

623

Señor (a)

ANÓNIMO

Correo electrónico: xime03thecrazy@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Referencia Radicado No. 20224603531942

En atención a su queja elevada y allegada a este Despacho, registrada a través del radicado del asunto, mediante la cual indicó:

“(…) SOBRE LA CARRERA 61 ESQUINA HAY UN PUESTO DE COMIDA DE EXTRANJEROS QUE ARROJAN LAS SOBRAS SOBRE LA CALLE LO QUE ESTA PRODUCIENDO LA PROPAGACION DE RATAS Y PALOMAS, SE SOLICITA QUE SE HAGA ALGUNA INTERVENCION DE ESTA PROBLEMÁTICA PARA QUE NO COMETAN ESTAS FALTAS. ARROJAN LA COMIDA QUE SOBRA EN LOS ANDENES Y CESTAS PUBLICAS GENERANDO PRESENCIA DE PALOMAS Y ROEDORES, ESTA PROBLEMÁTICA SE PRESENTA HACE 2 MESES (…)”.

Por lo anterior, me permito comunicarle que el punto aludido en su escrito, se ha vinculado a las visitas de inspección y vigilancia en el marco de operativos realizados por parte de este Despacho, con el objeto de sensibilizar y mitigar la situación aducida.

De lo anterior, cabe resaltar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos con los que cuenta este Despacho, así como también, del resultado obtenido, se determinará si se debe ejercer control desde la competencia de la Ley 1801 de 2016.

Por lo demás, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Políciva Jurídica Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - P.E. 222-24 ÁGP 



DTCI

20223851801761

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 18 de 2022

Señor:

ANÓNIMO

No Registra

Email: no registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221851936872, Radicado BTE No: 3908872022, Solicitud mantenimiento de la diferentes segmentos viales de la Ciudad.

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad y el reporte de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de algunos tramos viales de la ciudad amablemente informamos:

CALLE 24 ENTRE CARRERA 60 Y CARRERA 68 A

Al respecto, se informa que el corredor vial de la Avenida la Esperanza entre Avenida Américas y Avenida Carrera 68 se encuentra en el segundo orden de prioridad para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, el cual inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851801761

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación o reconstrucción.

Actualmente, el Contratista de obra se encuentra realizando actividades de mantenimiento periódico en el tramo de la Avenida la Esperanza entre Avenida Américas y Avenida Carrera 60, sin embargo, algunos tramos se encuentran diagnosticados para realizar intervenciones de rehabilitación, los cuales se encuentran en etapa de diseño, revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Adicionalmente, el Contrato de Obra No. 1713 de 2021 tiene un rubro establecido para la atención de actividades de atención inmediata, siendo estas las actividades tendientes para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.

A la fecha el Contratista de Obra CONSORCIO PROBOGOTÁ 13, en conjunto con la Interventoría CONSORCIO MALLA VIAL SS, se encuentran realizando la identificación de los puntos definidos como críticos para la movilidad, con el fin de verificar la viabilidad técnica y económica de su intervención, determinando el tipo de actividad requerida, presupuesto necesario para su atención y fecha programada de intervención.

En ese sentido, se informa que se revisará el sector de la Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento entre Avenida Carrera 60 y Avenida Carrera 68 con el fin de establecer una posible intervención de acuerdo con el alcance del contrato que actualmente se encuentra en ejecución. Una vez se determine la viabilidad de intervención y previo al inicio de las obras, serán informados por el grupo de gestión social del CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 a los residentes del sector las actividades que se ejecutarán.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra No. 1713 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31A-32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851801761

Información Pública

Al responder cite este número

AVENIDA BOYACÁ CON CALLE 74 SENTIDO NORTE – SUR

La Avenida Boyacá entre el Avenida calle 13 y el Canal Salitre, hace parte de la meta física para ser intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”; la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo

El Contrato de Obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Así mismo, se comunica que el contrato de obra 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

Debe tenerse en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra No. 1-01-25400-1359-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP y el CONSORCIO ALIANZA 744, que tiene por objeto “Construcción de la Manija Matriz de Acueducto y Obras Complementarias, que Conforman la Fase II de la Rehabilitación del Tramo 3 de la Línea Tibitoc - Casablanca, que se localizará en la Av. Boyacá entre Calle 80 y Av. Ferrocarril del Sur”, con una duración aproximada de 32 meses. Para la ejecución de dichas obras se requieren intervenciones en las calzadas occidentales de la Avenida Boyacá (sentido norte-sur), lo que implica que los contratos IDU realizarán las actividades de diagnóstico y conservación, una vez finalice mencionado contrato de la EAAB, y se verifique la disponibilidad presupuestal, por tratarse de contratos a monto agotable.

CARRERA 28B ENTRE CALLE 63 Y CALLE 65

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851801761

Información Pública

Al responder cite este número

Amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 18-11-2022 10:13 AM

Cc Alcaldía Local De Barrios Unidos Localidad 12 - Cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo:ventanillaelectronica@umv.gov.co - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP:
(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Proyectó: Ángela Patricia Ahumada Manjarrés - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Proyectó: Diego Ferney Hernández Oviedo- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas -Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura